

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2o., de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Manuel María Mora Serrano, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Abogado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3014, que nombra al señor Naji Hasham Ysmail, Delegado del Gobierno ante la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Nueva Delhi, India.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 3014

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

LNICO: El señor Naji Hasham Ysmail, Cónsul General Honorario de la República en Bombay, India, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano ante la XIX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, la cual tendrá lugar en Nueva Delhi, India, del 28 de octubre al 7 de noviembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.